



PORTAFOLIO DE ESTÍMULOS MUNICIPALES “IBAGUÉ SE VISTE DE FOLCLOR 2023”

AREA: PAREJOS DE LAS EMBAJADORAS DEL ENCUENTRO MUNICIPAL DEL FOLCLOR.

CONDICIONES GENERALES DE PARTICIPACIÓN

APERTURA DE INSCRIPCIONES	
Fecha de Inscripción	17 de abril del 2023
Fecha de Cierre	30 de abril del 2023
Inscripción:	www.estimulosibague.gov.co con copia al correo ibaguefolclorica2023@gmail.com
Contacto:	ibaguefolclorica2023@gmail.com

La Alcaldía Municipal de Ibagué (Tolima) y la Secretaría de Cultura Municipal, se complace en invitar a los bailarines de la ciudad y los presidentes de juntas de acción comunal, presidente de Aso juntas y junta administradora local (JAL) de las comunas, corregimientos y comunidades de Ibagué a inscribir a su Representante como Parejo Oficial acompañante la embajadora de su comuna, corregimiento o comunidad (grupos étnicos, comunidades afrodescendientes, Room y raizales colombianas) para participar del programa de estímulos municipales en su línea “IBAGUÉ SE VISTE DE FOLCLOR 2023”, con el cual se busca que sus participantes integren el ENCUENTRO MUNICIPAL DEL FOLCLOR en el marco del 49° FESTIVAL FOLCLÓRICO COLOMBIANO, Patrimonio Cultural y Artístico de la Nación.

REQUISITOS PARA PARTICIPAR COMO PAREJOS OFICIALES AL ENCUENTRO MUNICIPAL DEL FOLCLOR

- Edad: Entre los 20 y 40 cuarenta años de edad.
- Haber nacido en el Municipio de Ibagué y haber residido durante los últimos (5) años.
- Contar con amplio conocimiento en temas referentes al folclor, cultura general, e historia para apoyar la preparación óptima de la embajadora que acompañará.
- Conocer sobre aires autóctonos musicales y danzas representativas del departamento del Tolima; salvo las comunidades pertenecientes a grupos étnicos, comunidades afrodescendientes y raizales colombianas, en cuyo caso y a fin de promover su conservación, promoción, difusión y valoración, podrán interpretar sus manifestaciones culturales populares y tradicionales.
- Sexo Masculino.
- Tener el aval de parejo oficial por parte de la Secretaría de Cultura Municipal.



- Tener el aval por la junta administradora local JAL.
- Tener disposición para participar en los talleres programados previos al certamen.
- El parejo debe de tener disposición para la preparación de su embajadora en horarios en común acuerdo entre las partes.
- El parejo debe de estar en aptas condiciones de salud para la ejecución de las manifestaciones danzarias en los escenarios requeridos.
- El parejo debe abstenerse del consumo de licor o sustancias psicoactivas en el momento de presentación en los escenarios requeridos.
- El porte del traje tradicional de carácter fiestero Tolimense debe ser impecable
- Aceptar las disposiciones y normas del presente reglamento.

NOTA: Quien abandone el proceso de preparación y representación durante el certamen NO recibirá ningún incentivo económico.

El incumplimiento de los anteriores ítems puede acarrear el retiro del evento de forma inmediata.

La junta administradora local (JAL), tendrá la libertad de avalar el parejo que cuente con el aval de parejo oficial de la Secretaría de Cultura Municipal, sin la obligación que este pertenezca a la comuna de la reina a la cual acompaña.

DOCUMENTOS PARA LA INSCRIPCIÓN DEL PAREJO OFICIAL

- Fotocopia de la cédula de ciudadanía ampliada al 150%.
- Certificar mínimo cinco (5) años de experiencia como bailarín de danza folclórica.
- Certificado de parejo oficial dado por la Secretaría de Cultura municipal.
- Certificado de afiliación al sistema de seguridad social.
- Rut actualizado.
- Certificado de cuenta bancaria con fecha actualizada.
- Certificado expedido de vecindad de la Comuna o el Corregidor, según sea el caso.
- Aval expedido por el presidente de la Junta Administradora Local JAL.
- Compromiso firmado por el participante asumiendo la responsabilidad como parejo oficial.
- Entregar ficha de inscripción anexa a la convocatoria.
- Examen médico que certifique que está en aptas condiciones físicas para participar en las actividades del certamen municipal.
- Presentar buen comportamiento en actos públicos y/o privados.



OBLIGACIONES:

- Presentar un informe detallado con fechas, fotografías y descripción del proceso de preparación de la embajadora que acompaña. (Formato de informe entregado por la Secretaría de Cultura).
- Hacer buen uso de la ética profesional en el proceso de preparación de la embajadora.
- Hacer buen uso de la ética profesional en el cumplimiento de horarios de las presentaciones programadas durante el 49º. Festival Folclórico Colombiano.
- Acompañar a las embajadoras en las actividades programadas durante la agenda del encuentro municipal del folclor (muestras artísticas, ejecución del sanjuanero tolimense el contrabandista, desfile de San Juan).
- Asistir de manera puntual a los talleres de formación.
- El parejo es el encargado de realizar el montaje coreográfico para la embajadora que acompaña,
- Debe proyectar dos espectáculos para coronación, uno para el encuentro municipal y otro para el departamental en caso sea elegida Embajadora municipal del folclor.

Nota: En caso de que sea elegida la embajadora que acompañe al encuentro municipal debe asumir la representación como parejo en el encuentro departamental del folclor. (la Secretaría de Cultura apoyará económicamente al parejo oficial de la embajadora ganadora del certamen municipal con un monto igual al adjudicado en el municipal).

Nota: El parejo solo podrá participar con la embajadora que elija la comuna, NO PODRÁ SER PAREJO DE MÁS DE UNA EMBAJADORA, dentro de la agenda municipal del 49º Festival Folclórico Colombiano.

INCENTIVOS ECONÓMICO PARA LOS PAREJOS ELEGIDOS EN LA CONVOCATORIA COMO PAREJOS OFICIALES

Cada parejo oficial recibirá un incentivo económico de TRES MILLONES DE PESOS M/CTE (\$3.000.000) para el acompañamiento y preparación de la embajadora durante todo el certamen del encuentro municipal del folclor, una vez se apruebe el informe detallado y cumplimiento de todas las obligaciones de la convocatoria.

El parejo de la embajadora elegida como señorita Ibagué 2023, recibirá un incentivo económico adicional de TRES MILLONES DE PESOS M/CTE (\$3.000.000) para el acompañamiento de la señorita Ibagué en el certamen departamental.



Los documentos necesarios para pago son:

- Copia legible del documento de identidad del parejo oficial
- Rut (expedido en 2023)
- Certificación bancaria expedida en 2023 (**NO SE ACEPTA NEQUI O DAVIPLATA**)
- Carta compromisoria de la Secretaría de Cultura. (el acta de compromiso en el formato suministrado por el supervisor, debe tener una fecha con anterioridad al acta de reunión y posterior a resolución de ganadores)
- Factura o Documento Soporte Electrónico emitido por la secretaría de cultura.
- Acta de Aprobación de supervisor
- Informe de actividades en el formato detallado emitido por la Secretaría de Cultura.

Nota aclaratoria: cada participante debe contar con los respectivos trajes folclóricos para las presentaciones con la embajadora que acompaña.

Las presentaciones artísticas a realizar se desarrollarán en el marco del cumplimiento de los estímulos municipales “IBAGUE SE VISTE DE FOLCLOR 2023” y sus respectivas convocatorias, por lo cual al participar de cualquiera de estas se aclara que **NO EXISTE UNA RELACIÓN CONMUTATIVA Y/O LABORAL** entre la **ALCALDÍA DE IBAGUÉ Y/O LA SECRETARÍA DE CULTURA**, y quienes participen de las mismas.



Anexo 1.

CARTA DE COMPROMISO

Lugar y Fecha:

Señores
SECRETARÍA DE CULTURA
Ibagué

Yo _____ identificado con número de documento N° _____, como pareja participante en el encuentro municipal del folclor me comprometo a:

1. Participar en la agenda del 49º Festival Folclórico Colombiano.
2. Realizar muestras artísticas descritas en la convocatoria tanto para grupo de danza y música.
3. Para la participación en el Desfile del San Juan de los grupos de danza, el director y auxiliar deben participar con sus respectivos trajes típicos.
4. Presentar totalmente diligenciadas las fichas técnicas en el plazo estipulado por la organización del 49º Festival Folclórico Colombiano.
5. Garantizar el profesionalismo y responsabilidad de los grupos musicales y dancísticos inscritos.
6. Comprometerse a dar espectáculos de alta calidad escénica y armoniosos ante los espectadores de la ciudad, el departamento y el país.
7. Conservar buen comportamiento en relación a las recomendaciones y desarrollo de la programación.
8. Cumplir con las obligaciones que establezca la Secretaría de Cultura.
9. Cumplir con los protocolos de bioseguridad.
10. Asumir a cuenta propia todos los gastos que implique la afiliación a EPS, PESIÓN Y ARL y con ello me comprometo a garantizar que, de llegar a presentarse cualquier eventualidad en el marco de las actividades del 49º Festival Folclórico Colombiano, sus ensayos y general todos los derivados del mismo que requiera de tales servicios, la ALCALDIA DE IBAGUÉ Y/O SECRETARIA DE CULTURA NO SERÁ RESPONSABLE DE NINGUNO DE ESTOS GASTOS.

Firma

Nombre pareja

Cedula

(CON MI FIRMA ME OBLIGO A CUMPLIR LOS COMPROMISOS AQUÍ SEÑALADOS)